

previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/92, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/99.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos n.º 2 de la Jefatura de Personal de la Tercera Suige en Zaragoza.

Con este anuncio se dará el trámite de notificación por cumplimentado siguiendo sus vicisitudes legales.

Zaragoza, 17 de octubre de 2007.—La Instructor, Lourdes Cebollero Andrés.

**64.956/07. Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación mediante subasta de los productos agrícolas, procedente de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), expediente 104-JCC/2007/YME-02.**

1. Objeto: subasta de 50.000 kilogramos aproximadamente de aceitunas variedad «Arbequina», procedentes de los cultivos de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), según Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicha enajenación.

2. El precio base de licitación es de 0,23 euros/kilogramo, 4 por ciento de IVA no incluido.

3. Para tomar parte en la subasta, se deberá constituir una fianza del 25 por ciento por importe de 2.875 euros, según Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. Las ofertas se efectuarán según anexo número 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando el precio por kilogramo IVA no incluido.

5. Obtención de documentación, en la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), teléfono, 954833910 y fax 954833919 o en la Jefatura de Cría Caballar de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta a catorce horas en días laborables.

6. Recepción de ofertas; se entregarán en la Jefatura de Cría Caballar (Área Económico Financiera), sita en Paseo de Extremadura 445, 28024 de Madrid, como fecha límite el día 20 de noviembre de 2007 antes de las catorce horas.

7. Apertura de ofertas; la Junta de Enajenaciones se constituirá en la Sala de Juntas de esta Jefatura, sita en Paseo de Extremadura 445, 28024 de Madrid, en única sesión el día 21 de noviembre de 2007 a las doce treinta horas.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Teniente Coronel Jefe del Área Económica y Financiera.

**66.397/07. Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de los productos del descorche de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada «Cortijo de Botafuegos», en Algeciras (Cádiz).**

El objeto de la subasta consiste exclusivamente en la enajenación de los productos obtenidos del proceso del descorche, en la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada «Cortijo de Botafuegos», situada en el término municipal de Algeciras (Cádiz), en los parajes de Matapuercos, Los Majadales, El Saladillo y la Serrana, hasta la divisoria de Las Esclarecidas cuya situación y descripción se indica en el pliego de condiciones que rige para la subasta.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 306.000,00 euros.

Condiciones de la subasta, cantidades estimadas de corcho, valoración y observaciones: Las que figuran en el Pliego que rige para la subasta.

La propiedad de la que se han obtenido los productos del proceso de descorche, fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, a los fines que le son propios, con fecha 14 de febrero de 2006.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta:

Hasta las diez horas del día 27 de noviembre de 2007, en el Registro de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa número, 32-36, de Madrid. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, siempre que tengan entrada en el Registro de la Gerencia dentro del plazo establecido anteriormente para su presentación, sin que se permita ninguna proposición con posterioridad a dicho plazo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid, el día 29 de noviembre de 2007, a partir de las diez horas.

Información y pliegos: En las oficinas de la Subdelegación de Defensa de Cádiz, Paseo de Carlos III, número 3; en el Área de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la Delegación de Defensa en Sevilla, calle Carlos Haya, número 83, bajo; en el Área de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la Delegación de Defensa en Ceuta, Establecimiento Militar La Marina, calle Marina Española, número 12, y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (teléfono 91 5489680), en horario de oficina, así como en la página Web:www.gied.es.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Director Gerente, Adolfo Hernández Lafuente.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**64.769/07. Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación resolución expediente sancionador a la Sociedad Segurprot, S.A. y doce más.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el Anexo, que en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, han sido dictadas con fecha 4 de septiembre de 2007, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, Resoluciones del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de las Resoluciones que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid. Estos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 18 de mayo de 2007, tras remitirse la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades inculpadas de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 2005.

Concluida la fase de instrucción de los expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento de la Potestad Sancionadora, el hecho de que las sociedades inculpadas, no han suministrado al órgano instructor información que desvirtúe los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de las sociedades inculpadas constituyen una infracción contemplada en el artículo 221 del mismo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social del 2005, y por lo tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar a las sociedades inculpadas, responsables directas de la comisión de la citada infracción.

Tercero.—Imponer en consecuencia a las sociedades relacionadas en el Anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sanción de multa por el importe que en dicho anexo se detalla.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, disponiendo para ello de un plazo de un mes, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, o bien desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad (si dicha fecha fuera posterior), de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada la resolución del recurso permitirá al interesado entenderlo desestimado por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente, según lo estipulado en el artículo 115.2 de la citada Ley.

En el supuesto de no interponer recurso de alzada, la Resolución ganará firmeza, a todos los efectos, por el transcurso del plazo de un mes establecido para su interposición.

La sanción impuesta puede abonarse en cualquier momento en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio social, debiendo remitir copia del justificante de ingreso a este Instituto. El plazo para el ingreso en período voluntario de la multa impuesta le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su localidad, una vez haya ganado firmeza en vía administrativa, la presente resolución.

### Anexo

*Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad*

2007015987. A14062954. Segurprot, S.A. Pza. Vaca de Alfaro, 1. 14001 Córdoba. 300.506,05. 8.878,55.

2007015941. B14380679. Plaza de las Doblas, S.L. Conde de Torres Cabrera, 23-local 1 -14001 Córdoba. 324.546,54. 9.295,36.

2007015905. B22114227. Española de Gastronomía, S.L.. Ronda de los Tejares, 32-6. Oficina 261. 14001 Córdoba. 433.321,00. 11.012,17.

2007015842. A14063382. Compañía Manchega de Movimiento de Tierras, S.A. Ronda de los Tejares, 22 - 41. 14001 Córdoba. 457.769,20. 11.367,15.

2007015969. A14208110. Promotora Garellano, S.A. Pza. de las Tendillas, 1. 14002 Córdoba. 995.276,04. 17.589,47.

2007015897. A14009085. Electromen, S.A. Escritor Conde Zamora, s/n. 14004 Córdoba. 500.910,89. 11.971,15.

2007015860. A14020507. Construcciones Renta y Gestión, S.A. Paseo de la Victoria, 25. 14004 Córdoba. 946.575,00. 17.110,48.

2007016003. B14598304. Taberma Restaurante La Junta, S.L. Avda. de Medina Azahara, 18. 14005 Córdoba. 150.000,00. 5.760,38.

2007016012. A14094932. Técnica Inmobiliaria Andaluza, S.A. Historiador Díaz del Moral, 1 (antes Eduardo Quero). 14008 Córdoba. 180.303,63. 6.483,76.

2007015815. A14537724. Cárnica Fuente de la Piedra, S.A. Avda. del Gran Capitán, 12 C. 14008 Córdoba. 510.867,00. 12.106,80.

2007015824. A14009757. Cementos Calatrava, S.A. Eduardo Lucena, 2 - 3.º. 14008 Córdoba. 150.253,03. 5.766,71.

2007015851. A14030563. Confecciones Mezquita, S.A. Ingeniero Torres Quevedo, 2 - Polígono Torrecilla. 14013 Córdoba. 180.303,00 6.483,74.

2007015833. A14049019. Comovil, S.A. Polígono Las Quemadas, Parcela 20. 14014 Córdoba. 168.283,69. 6.204,71.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—Juan Manuel Pérez Iglesias, Secretario General.

64.914/07. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1092/2007.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación y acuerdo de interrupción de plazo por petición de informe al SEP-BLAC en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1092/2007. Interesado/a: Suvada Sejdic y Nada Damjanovic. Fecha Acuerdo Iniciación: 23 de julio de 2007. Fecha Interrupción Plazo: 8 de octubre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.º, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Asimismo, se ha dictado notificación de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España. En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, quedando suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

64.916/07. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1362/2007.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1362/2007. Interesado/a: Victor Chinweuba Okafor. Fecha acuerdo iniciación: 7 de septiembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.º, 1,

Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—La Instructora, María Alcalá-Galiano.

64.917/07. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 327/2007.**

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 327/2007. Interesado/a: Mohammad Arif. Fecha propuesta resolución: 23 de agosto de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.º, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

64.919/07. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 928/2007.**

Se ha formulado acuerdo de iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 928/2007. Interesado/a: Muhammed Atik. Fecha acuerdo iniciación: 21 de junio de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.º, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

65.259/07. **Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no

siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan.)

65.335/07. **Anuncio del Instituto Nacional de Estadística sobre expedientes administrativos sancionadores de infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública.**

Por no haberse podido practicar las oportunas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los Acuerdos de Iniciación, Resoluciones y aquellas otras cuestiones, de los expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, antes citada, no se publica en su integridad.

#### Acuerdo de iniciación

En la Delegación Provincial del INE en A Coruña:

Expediente: 0700131. Expedientado: «Metalgráfica Gallega, Sociedad Anónima». Fecha: 3 de mayo de 2007.

En la Delegación Provincial del INE en Guipúzcoa:

Expediente: 0700997. Expedientado: «Tarre, Sociedad Anónima». Fecha: 24 de julio de 2007.

En la Delegación Provincial del INE en León:

Expediente: 0700227. Expedientado: «Transportes Prada López, Sociedad Limitada». Fecha: 3 de septiembre de 2007.

Expediente: 0700361. Expedientado: «Técnicas Mecánicas del Bierzo, Sociedad Limitada». Fecha: 3 de septiembre de 2007.

Expediente: 0700405. Expedientado: «Treves Galicia, Sociedad Limitada». Fecha: 3 de septiembre de 2007.

Expediente: 0700449. Expedientado: Mancha Pérez. Fecha: 10 de septiembre de 2007.

Expediente: 0700469. Expedientado: Vicente Álvarez. Fecha: 3 de septiembre de 2007.

Expediente: 0700476. Expedientado: Mancha Pérez. Fecha: 10 de septiembre de 2007.